



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 1.592.- /

MAT.: APRUEBA CONVENIO PRIVADO
CON ASISTENTE DE ATENCION
DOMICILIARIA.

LAJA, 10 de Abril 2013

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 770 del 20/02/2013, que aprueba Convenio Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.384 de fecha 06.12.2012, que asume cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Laja, Don José Benigno Pinto Albornoz.
- 3.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** Convenio Privado con la siguiente Asistente de Atención Domiciliaria del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa, a contar del mes de Diciembre de 2012.

BERTA GLADYS GUZMAN CASTRO

RUT. ()

- 2.- **ORDENASE** el pago que origina el presente Decreto con imputación al Sub Título 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Archivo SS. MM. ✓
- Departamento de Salud/